
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE ESPERANZA, en los autos caratulados: "(EXPTE. 21-26303370-9) "MERCKE RUBEN DARIO C/ MOOS MARIA ISABEL S/ LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" se ha dispuesto que el martillero WALTER DANIEL ALTARE, matrícula 721, CUIT. 20 - 17876959-7 proceda a vender en pública subasta el día MIERCOLES 09 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 09:00 HORAS, ó EL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA MISMA HORA SI AQUÉL FUERE FERIADO, LA QUE SE LLEVARA ADELANTE EN EL HALL DE ESTE JUZGADO. La exhibición de bienes a subastar tendrá lugar el día 09 de abril de 2025 en el horario de 7:30 a 8:30hs en los domicilios donde se encuentran depositados los bienes: a) Automotor FORD RANGER dominio AC470GV: Lehmann 1891, y b) Motovehículo HONDA dominio A066BBU: Belgrano 856; ambos de la ciudad de Esperanza (Santa Fe). 1) BIEN AUTOMOTOR CAMIONETA PICK UP: ZJ FORD RANGER DC 4X2 XLT MT 3.2L D DOMINIO: AC470GV, el que saldrá a la venta CON LA BASE: \$ 9.000.000 de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. 2) BIEN MOTOVEHICULO: DOMINIO: A066BBU, Modelo BIZ 125 KSST MOTOCICLETA el que saldrá a la venta CON LA BASE: \$ 322.000; de no haber postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "ESPERANZA, de Marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado. Autorízase a la exhibición de los bienes a subastar conforme lo peticionado. Notifíquese. Fdo.: Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria)". ///ESPERANZA, 28 DE FEBRERO DE 2025. Téngase presente lo manifestado. Conforme lo solicitado, suspéndase la subasta fijada para el día 05 de Marzo de 2025, y en los mismos términos que los dispuestos mediante proveído de fecha 14 de Noviembre de 2024, fíjese nueva fecha para el día 09 de Abril de 2025 a las 09:00hs. Autorícese la confección de los volantes de publicidad conforme lo requerido, con oportuna rendición de cuentas. Al punto c), atento al horario fijado para la subasta, proponga nuevo día y horario para la exhibición de bienes. Notifíquese. FDO. DRA. JULIA FASCENDINI: SECRETARIA. DRA. VIRGINIA INGARAMO: JUEZA. /// ESPERANZA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024. Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta de los vehículos dominio A066BBU y dominio AC470GV, fíjese el día 5 de marzo de 2025 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se llevará adelante en el Hall de este Juzgado. La venta se hará por los montos consignados para cada vehículo en el inventario y avalúo, y si no hubiese postores, con la retasa del 25 %, y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrán a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el diez por ciento (10%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo

se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación en caso de corresponder. Notifíquese por cédula en el domicilio real de las partes. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley (art. 31 Ley 12.962) en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Autorícese al peticionante a intervenir en los diligenciamientos. Notifíquese. FDO. DRA. JULIA FASCENDINI: SECRETARIA. DRA. VIRGINIA INGARAMO: JUEZA. ///1) CAMIONETA: DOMINIO: AC470GV . MARCA: FORD. TIPO: PICK UP . MODELO: ZJ - RANGER DC 4 X 2 XLT MT 3.2LD AÑO: 2018. MOTOR: MARCA FORD. N°: SA2SJJ071503 CHASIS: MARCA: FORD N°: 8AFAR22W0JJ071503. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE ESPERANZA. EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DEL ACTOR. EN UN 100%. INHIBICIONES: NO POSEE. NO REGISTRA PRENDA; NO POSEE DENUNCIA DE COMPRA Y VENTA; NI DENUNCIA DE ROBO; NI MEDIDAS JUDICIALES, NI AFECTACIONES, NI EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO; NI DATOS COMPLEMENTARIOS; NI DENUNCIA DE COMPRA Y POSESIÓN; NI RADICACIÓN ANTERIOR; NI PIEZAS DE DESARMADERO; NI CESIÓN DE DERECHOS Y TRAMITES PENDIENTES. A FECHA 28.08. 2024. INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESPERANZA QUE EL DOMINIO: AC470GV adeuda en concepto de Multas la suma de: \$ 11.320; \$ 11320; \$ 11320; y \$ 11130 en concepto de infracción de tránsito por falta de pago de arancel para estacionamiento A FECHA: 28.10.2024. Informa la API que por deudas de patentes adeuda: \$ 718362,32 a fecha 09. 10. 2024. 2) BIEN MOTOVEHICULO: A066BBU MARCA: HONDA TIPO: MOTOCICLETA MODELO: BIZ 125 KSST AÑO: 2018. MOTOR MARCA: HONDA. N°: JA04E5J002515 MARCA CUADRO: HONDA N° DE CUADRO: 8CHJA0440JP003478. Informa la Municipalidad de Esperanza que el dominio: A066BBU No adeuda en concepto de multas actas de infracción de tránsito. A fecha: 28.10.2024. INFORMA LA API: Que adeuda en concepto de PATENTES \$ 39376,44 a fecha: 09. 10.2024. INFORMA EL SEÑOR OFICIAL DE JUSTICIA: A los 30 días del mes de abril de 2024 se procede al secuestro de la motocicleta marca Honda Modelo Biz 125 dominio A066BBU ...La motocicleta cuenta con 05470 km, entrega en este acto llave (una) y no tiene documental.... y se procede nombrar depositario judicial a Moos Maria Isabel que constituye domicilio a los fines del depósito del bien secuestrado y detallado precedentemente a los fines legales en calle Belgrano 856 de esta ciudad. ... Otra medida judicial de fecha: 06.06.2024... Acto seguido procedo al secuestro del rodado Marca Ford Modelo Ranger dominio AC470GV. El señor Pablo Miguel Bagnis (electricista del automotor) quien fuera convocado por el actor coloca una batería nueva para poder dar arranque al vehículo a secuestrar y trasladarlo hasta el lugar del depósito judicial. Seguidamente procedo a CONSTATAR el estado del mismo: al momento del secuestro cuenta con 63.670,5 km. El paragolpe delantero está roto. La luz de patente del paragolpe trasero está rota, óptica trasera izquierda rota, el plástico que cubre el circuito eléctrico en la caja trasera del lado izquierdo está rota, la puerta trasera derecha tiene un golpe y saltada la pintura, no tiene las gomas cubre alfombras en el interior. El señor Mercke Rubén Darío manifiesta que falta el cobertor y la tapa retráctil de aluminio de la caja trasera. Seguidamente trasladamos el vehículo hasta el lugar del depósito, procedo nombrar depósito judicial de los bienes detallados precedentemente al Sr. Rubén Dario Mercke quién justifica su identidad con DNI. 16.536.864, que constituye domicilio a los fines del depósito del Bien secuestrado y detallado precedentemente a los fines legales en calle Lehmann 1891 de esta ciudad. Haciéndose saber al mismo que le está vedado el uso y el goce del vehículo secuestrado e impuesto de sus obligaciones legales lo acepta jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Atento al resultado obtenido y no siendo para más retirando la llave del vehículo la cuál será entregada por el actuario al juzgado interviniente se da por terminado este acto siendo las 16:00 hs. El que previa lectura y ratificación no firma la tendiente por no estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Mercke y firman el resto de los comparecientes ante mí en carácter de Oficial de Justicia actuante que certifico. CONDICIONES: 10% a cuenta de precio y 10 % Honorarios

del martillero todo en dinero en efectivo. Saldo: Una vez aprobada la subasta. Una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamo alguno. MAS INFORMES EN SECRETARIA DEL JUZGADO Y/O AL MARTILLERO. TEL/FAX. 0342 155-469565. E-MAIL: angelaruzicki@gmail.com.ar. FDO. DRA. JULIA FASCENDINI: SECRETARIA.

\$ 1500 538125 Mar. 31 Abr. 03

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LORENA ESPÍNDOLA

El Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: "COMUNA de MOISES VILLE C/ Otro S/ Apremio" (CUIJ: 21-22866423-2), a dispuesto que la Martillera Lorena A. Espíndola, Matricula Nº 932, CUIT Nº 21-23171387-2 proceda a vender en pública subasta el día 09 de Abril de 2025 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Moisés Ville, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$. -, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Pinjas Glasbert s/nº (antes Pública s/nº) - entre 25 de Mayo y Barón Hirsch - Lote 25 - de la ciudad de localidad de Moisés Ville, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 229 Par - Folio: 850 - Número: 52.554 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble según título: "Los siguientes inmuebles de su propiedad: Tres fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en el pueblo de Moises Ville, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Según plano de mensura y subdivisión inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 14 de febrero de 1995 bajo el número 123409 dichas fracciones e designan como lotes: 21 A, 21 B, 21 C los que individualmente se describen seguidamente, a saber: LOTE 21 A: mide en el lado Norte, veintitrés metros, en el lado Este, cincuenta metros en el lado Sur, veintitrés metros y en el lado Oeste, ciento cincuenta metros cuadrados, encierra una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte con calle 25 de Mayo; al Este con el lote 21 B, de igual plano; al Sur y al Oeste, con lote 21 C, de la misma mensura. LOTE 21 B: mide en el lado Norte, veintitrés metros, el lado Este, cincuenta metros, en el lado Sur veintitrés metros y en el lado Oeste, cincuenta metros, encierra una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda; al Norte con calle 25 de Mayo; al Este y al Sur con lote 21 C de igual plano, y al Oeste, con lote 21 A de igual mensura. LOTE 21 C: su lado Norte es quebrado y mide: desde el extremo Oeste de este lado y hacia el Este, cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros, desde aquí y hacia el Sur,

cincuenta metros, desde este punta hacia el Este, cuarenta y seis metros; desde aquí y hacia el Norte, cincuenta metros y desde este punto y hace el Este, treinta y seis metros: al lado este mide ciento cincuenta y tres metros cincuenta centímetros; el lado Sur mide ciento veintinueve metros, y el lado Oeste mide ciento cincuenta y dos metros veinte centímetros, lo que encierra una superficie de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados, dieciséis decímetros cuadrados y linda: al Norte en parte con calle 25 de Mayo y es parte con los lotes 21 A y 21 B, de igual plano, el Este con calle Pública, al Sur con calle Barón Hirsch, y al Oeste con calle Pública. -" Descripción del inmueble según plano: "Una fracción de terreno que se designa como lote 25 de la manzana 21 de la localidad de Moisés Ville, departamento San Cristóbal, de la provincia de Santa Fe; y que según plano de mensura y subdivisión, se deslinda de la siguiente manera; Lote 25: Mide 30,00 metros al Norte, por igual medida al Sur; y mide 12,00 metros en su frente al Este por igual medida en su contrafrente Oeste. Linda: al Norte con lote 24, al Sur con lote 26; al Este con calle Pública s/nº y al Oeste con el lote 34. Encerrando una superficie total de 360 m2.- Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: aforo 266828 por \$ 7.117,50. - y a favor de la comuna de Moisés Ville No posee inhibiciones. - Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07.24.00 044151/0101-0 posee deuda por la suma de \$:21.834,01. - Períodos: 2017 al 2023 totales y Cuotas: 1, 2, 3, 4 del 2024.- más las actualizaciones que puedan corresponder. Informa Comuna de Moisés Ville: (Lote 25): que el contribuyente adeuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$227.602,44.- y Servicio de limpieza y desmalezamiento, la suma de \$407.602,44.- Informa el Juez Comunitario: "...Se trata de un lote de regulares dimensiones, cuyas medidas son doce (12) metros de frente al este, por igual contrafrente al oeste y treinta (30) metros en su costado norte y sur, encerrando una superficie total de trescientos sesenta (360) metros, ubicado sobre calle Pinjas Glasbert, de tierra, entre calle 25 de mayo, pavimentada y calle Barón Hirsch (Ruta 69 S que une las localidades de Virginia, - Ruta Prov. Nº 13 -, y Palacios, Ruta Nac. Nº 34 y que en éste tramo de la localidad recibe ésta denominación) asfaltada, a unos quinientos (500) metros aproximados del centro de éste ejido Público y plaza principal San Martín, a unos 100 metros del Hospital local, siendo su Código de Dirección Postal Nº 2313. 2) Es un terreno que no cuenta con veredas, verjas o cercas perimetral de ningún tipo. 3) Se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras o construcciones. No posee servicio de energía eléctrica, ni de agua potable. 4) Se encuentra libre de ocupantes y/o objetos. ..." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal.- cuando aquél no lo supere, aun cuando el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el ano Nación de la Argentina para sus operaciones ordenarías de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Fdo. San Cristóbal: Fdo. Dra. Claudia Giampietri (secretaria)